

**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

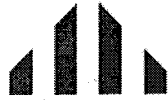
GP Republicano
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.
28071 Madrid
Centralita. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracioerc@congreso.es
Prensa. Telf. 91 390 56 87
c/e: premsaerc@congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Diputado **Joan Capdevila i Esteve** del Grupo Parlamentario REPUBLICANO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas, **solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 27 de abril de 2023

Joan Capdevila i Esteve
Diputado
G.P. Republicano



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

El pasado 21 de febrero de 2023, la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico aprobó la Proposición no de Ley sobre la prohibición del uso en exteriores de la creosota. A través de esta, la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico del Congreso de los Diputados instó al Gobierno español a:

«1. Implementar todas aquellas modificaciones que, en el marco de la legislación armonizada de la Unión Europea, se adopten respecto del uso de la creosota.

2. Anticipar la implementación y fomentar el uso en el estado español de productos alternativos a la creosota y la retirada de los materiales tratados con creosota existentes, impulsando el compromiso de operadores telefónicos y ferroviarios, en el marco de la normativa vigente al efecto.»

Dicha Proposición no de Ley fue aprobada con el voto a favor de todos los grupos parlamentarios, a excepción de la abstención del Grupo Parlamentario VOX.

La creosota se utiliza principalmente como conservador de la madera en traviesas ferroviarias, puentes, postes de cercas y postes de tendidos telefónicos y eléctricos. En la Nota Técnica de Prevención 699 (NTP 699) del Ministerio de Trabajo en 2005, ya se advierte de los riesgos asociados a la utilización de la Creosota y cita las conclusiones alcanzadas por la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC) y la Agencia de Protección Ambiental Americana (EPA) donde califican a la creosota como «probablemente carcinogénico en seres humanos».

En el estado español, y desde el 2002, está prohibido el uso de la creosota en interiores, habiendo quedado su uso en exteriores reducido a la conservación de traviesas de ferrocarriles y postes de líneas eléctricas y telefónicas. En varios países europeos como Alemania, Francia, Bélgica, Suiza o Portugal, el uso de la creosota también ha sido prohibido en exteriores tanto para postes de electricidad como para líneas telefónicas, por su importante impacto medioambiental. En 2018, la Comisión Europea autorizó al Ministerio de Sanidad al uso de productos que contienen creosota hasta encontrar un sustituto a este compuesto. Sin embargo, actualmente ya se encuentran recursos alternativos a la creosota, como el grafeno, por lo que la continuación del uso de la creosota no estaría justificada.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Ha tomado el gobierno medidas al respecto tras la aprobación de la Proposición no de Ley sobre la prohibición del uso en exteriores de la creosota? En caso afirmativo ¿Cuáles? En caso negativo ¿por qué?

- ¿Cuál es la estrategia prevista para eliminar todos los postes de madera que contienen creosota y que suponen un problema ambiental y de salud?